

## JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

**Verbal (Incumplimiento de contrato) C1 Rad. 680013103004-2021-00160-00**

Bucaramanga, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede<sup>1</sup> se dispone:

1. Incorporar al expediente los consecutivos 104 y 105. Frente a dicha autorización se le indica que la misma debe cumplir las estipulaciones contenidas en el artículo 123 del CGP en concordancia con los artículos 26 y sgtes del Decreto 196 de 1971.
2. Conforme a lo peticionado en los consecutivos 107 y 108 por la parte actora relacionado con continuar el trámite en las presentes diligencias se dispone:

De conformidad con las previsiones del artículo 372 del CGP se cita a las partes y a sus apoderados para que comparezcan personalmente a la audiencia virtual el día 13 de diciembre de 2022 a la hora de las 9:10 a.m. a la diligencia de inicial, en la que se practicarán:

- Decisión de excepciones previas- de haberse propuesto.
- Conciliación.
- Interrogatorios de parte.
- Control de legalidad.
- Fijación de hechos y del objeto de litigio.
- Decreto de pruebas.
- Fijación de audiencia de instrucción y juzgamiento.

Se requiere a las partes y sus apoderados para que asistan el día de la audiencia, a efectos que se surtan las etapas antes mencionadas.

NOTIFIQUESE.

**LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS  
JUEZ**

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd199943706f463bc257544a9fb90401190530d2a892592c7bae936e4676366e**

Documento generado en 03/11/2022 04:59:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

---

<sup>1</sup> Consecutivo 56 C1